



Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo
correspondiente al ejercicio 2025

Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución financiera estatal, creada por Ley del 4 de agosto de 1896.

En su carácter de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI, XIII y XIV de la Constitución de la República y por la ley N° 18.716 (Carta Orgánica). En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, también se rige por el Reglamento General del Banco, aprobado por Decreto N° 100/013 de 2/4/2013.

Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por el Decreto Ley N° 15.322 de fecha 17 de septiembre de 1982 y modificativas, sin perjuicio de lo que establecen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos obligatorios en relación con encajes, tenencia de valores públicos, provisiones para riesgos crediticios y requisitos de capital, entre otras disposiciones.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el Artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en los aspectos aplicables al BROU, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD VERSIÓN 2025

1.1 Explícite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Capital autorizado asciende a miles UI 10:000.000, según lo establecido en el artículo 10° de la ley N° 18.716 (Carta Orgánica).

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2025 asciende a miles \$ 111:870.041,16 compuesto de: Capital integrado miles \$ 64:234.000, Reservas miles \$ 17:540.359,61, Ajustes por Valoración miles \$ 3:016.675,18, Resultados Acumulados miles \$ 8:518.281,24, y Ganancia del ejercicio miles \$ 18:560.725,12.

1.2 Explícite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el Artículo 3 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley Nro. 18.716 de 24 de diciembre de 2010, “el gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 187 de la Constitución de la República”.

El mencionado Artículo 187 de la Constitución de la República establece que: “Los

miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al Artículo 94, inciso primero”.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando estén designados, de la misma forma, quienes hayan de sucederlos.

El Directorio, al asumir funciones después de cada integración periódica designa un Vicepresidente que actúa como Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último y un Segundo Vicepresidente, para el caso de ausencia o impedimento de los dos primeros.

Asimismo, en caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

El Artículo 9 del Reglamento General del Banco establece que, para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Actualmente, se encuentran conformadas diversas Comisiones, integradas en general por dos o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comité de Auditoría
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos¹
- Comisión de Supervisión de Riesgos

1.3 Explícite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el Artículo 6 de la Carta Orgánica, “el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración”. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el Artículo 5º del Reglamento General del Banco establece que el Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya, exceptuándose los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o el propio Reglamento General exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al segundo inciso del Artículo 7 de la Carta Orgánica,

¹ A partir del 06/11/2025 según Resolución de Directorio se dejó sin efecto la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, cuyos cometidos pasaron a ser parte de la Comisión de Supervisión de Riesgos (ex Comité de Supervisión de Riesgos).

“...en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste las podrá adoptar siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo el Directorio considerarla en la sesión siguiente”.

Cabe destacar asimismo que el Artículo 9 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, “en los casos de acefalía temporaria a que refiere el inciso tercero del artículo 192 de la Constitución de la República, el Directorio podrá ser integrado mediante designación del Poder Ejecutivo, con miembros de los Directorios de otros Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, preferentemente los de naturaleza análoga”.

El Directorio sesiona en forma ordinaria una vez a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan disponer el Presidente o solicitar dos o más Directores, tal como lo posibilita el Artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

En el Artículo 7 del Reglamento General del Banco se establece que las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Carta Orgánica u otras normas legales o reglamentarias aplicables, exijan determinado número de votos para resolver.

Según el Artículo 2 de la Carta Orgánica, “la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aún aquellas para las cuales las leyes exijan autorización expresa”.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explícite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Como se expresa en el punto 1.2 precedente, la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros (Presidente y cuatro Directores), nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2025, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Experiencia/Capacitación
Cr. Álvaro Enrique GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25.3.2025	PERFIL PROFESIONAL Profesional formado originalmente en las Áreas económica, financiera y contable, con amplia experiencia en cargos de muy alta responsabilidad a nivel público y privado, especial preocupación por el desarrollo sostenible, habilidades en

			negociaciones complejas y en liderazgo de equipos, conocimiento de la región latinoamericana y sensibilidad artística. FORMACIÓN Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República (Uruguay): Título de Contador Público desde el 23.8.1985. ORT Uruguay Escuela de Gerencia y Estudios Internacionales: Diploma en Finanzas, Postgrado en Gestión Financiera desde el 29.5.1995. Otras instituciones educativas: Más de 20 cursos y seminarios realizados sobre: desarrollo sostenible, fondos de garantía, microfinanzas, cuadro de mando integral y mapas estratégicos, liderazgo, motivación, contabilidad, negociación, calidad, inflación, finanzas empresariales, proyectos de inversión, economía, costos, docencia. EXPERIENCIA Consultor internacional independiente desde el 1.3.2021 a la fecha. Principales consultorías: Desarrollo de contenidos para un Curso Internacional de Planificación, ODS y Presupuesto Nacional. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL). Consultoría para la revisión y adecuación del contenido de la propuesta de Decreto Ejecutivo para la creación del Instituto de Planificación para el Desarrollo de la República de Panamá. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL). Apoyo técnico para el diseño del Plan Estratégico de la Comisión ODS Paraguay 2030, entidad rectora de los ODS en la República del Paraguay.
--	--	--	--

			Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. Consultoría de recopilación y análisis de información disponible acerca del potencial del Uruguay para la producción de metano en 2023. Vertus Energy Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidencia de la República Oriental del Uruguay (cargo de responsabilidad ministerial en el Uruguay, integrante del Consejo de Ministros de la República) Desde el 1.3.2015 al 28.2.2020 Principales logros: Estrategia de Desarrollo Uruguay 2050, con tres ejes fundamentales: transformación productiva sustentable, social y de las relaciones de género. Sistema “Transforma Uruguay”, coordinación de planes de acción entre gobierno, empresas, trabajadores, academia, agencias para la transformación productiva, la innovación, la economía circular y la revolución digital, entre otros. Casi 3000 programas y proyectos ejecutados en territorio con gobiernos subnacionales en el Área de descentralización. Coordinación del Diálogo Social a nivel nacional con participación de cerca de 700 organizaciones. Coordinación de la Agenda 2030 en el Uruguay, con presentación ante ONU de los reportes nacionales voluntarios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Coordinación de la negociación para la concreción de la mayor inversión privada de la historia del Uruguay. Asesor Especial del Presidente de CAF, Banco de Desarrollo de América Latina desde el 1.10.2012 al 31.8.2014. Principales logros: Idea y creación del Fondo Latinoamericano de Garantías. Director Representante para la República Argentina de CAF, Banco
--	--	--	---

			de Desarrollo de América Latina desde el 6.7.2010 al 30.9.2012. Principales logros: Negociación y concreción del Programa País en sector público con contraparte Gobierno Nacional. Negociación y concreción del Programa País en sector privado con contraparte de empresas y bancos. Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay Desde el 18.9.2008 al 28.2.2010. Principales logros: Gestión de la economía nacional en el contexto de la crisis financiera mundial del año 2008 y siguientes, en la que Uruguay fue uno de los pocos países en el mundo que mantuvo crecimiento económico y muy buenos indicadores económicos y sociales. Ley de la ANDE, Agencia Nacional de Desarrollo. Presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo de la República Oriental del Uruguay desde el 22.6.2005 al 14.4.2008. Principales logros: Plan estratégico 2006-2010 con un cambio cualitativo muy importante en la organización, que la transforma en un actor clave para la construcción de infraestructuras en el Uruguay. Idea y creación de la ANDE, Agencia Nacional de Desarrollo. Gerente de Planeamiento y Control de Gestión y Gerente de Contraloría y Costos Industriales de Pirelli Energía Cables y Sistemas de Brasil desde el 22.4.2002 al 3.6.2005. Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de Administración y Contador Independiente de CITE S.A. (Pirelli Cavi SPA) desde el 14.4.1986 al 21.4.2002. DOCENCIA Universidad de la República (Uruguay) Profesor auxiliar Grado 2, Cátedra de Contabilidad y Cambio de Precios de la carrera de Contador Público desde 1995 a 2002.
--	--	--	--

			Universidad Católica del Uruguay Profesor adjunto, Cátedras de Contabilidad Superior I y Contabilidad Superior II, carrera de Contador desde 2001 a 2002. Universidad ORT Uruguay Profesor, Cátedra de Contabilidad Gerencial, carrera de Contador Año 2006. CONFERENCIAS Más de 150 conferencias dictadas en el Uruguay y en varios países de América, Europa y Asia, sobre situación y política económica, desarrollo sostenible, oportunidades de negocios, presentaciones institucionales de las diferentes responsabilidades en el gobierno de Uruguay, políticas públicas e institucionalidad para el desarrollo, la innovación y la mejora de competitividad. PUBLICACIONES TÉCNICAS “La medición contable en épocas de turbulencia monetaria: ¿Inflación o cambios en los precios?” Publicado en la primera edición del Premio “Cr. Enrique Iglesias”, mes de setiembre de 2003, por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. IDIOMAS Español (idioma nativo), inglés, portugués. Experiencia Profesional: Actual: • Banco de la República Oriental del Uruguay (*): Presidente: Marzo 2025 hasta el presente (*) Designado por el Presidente de la República, con venia del Senado de la Nación. En el rol de presidente del Grupo Banco República, preside también el negocio fiduciario que el Banco desarrolla a través de República AFISA y República Negocios Fiduciarios, así como
--	--	--	---

			también el negocio de microfinanzas que el Grupo lleva adelante desde República Microfinanzas, y la Fundación Banco República. • FELABAN (Federación de Bancos de Latinoamérica: Gobernador titular por Uruguay: Junio 2025 hasta el presente. Integrante del Comité Directivo: Junio 2025 hasta el presente.
Ac. Dra. Adriana RODRÍGUEZ CABRERA	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3.4.2025 y designación del Directorio como Vicepresidente de la misma fecha	Dra. en Veterinaria por la Universidad de la República. Integrante de la Academia Nacional de Veterinaria. Declarada Académica Emérita por la Academia Nacional de Veterinaria. Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Buiatría del 2001 al 2006. Presidente de la Sociedad Uruguaya de Buiatría. Directora General de Secretaría del MGAP del 2005 al 2007. Pro Secretaria de MEVIR - Comisión Nacional Honoraria en el 2007. Vicepresidente de la ANII en representación del MEF en el 2009 y Vicepresidente de la ANII en el período 2015-2020. Adscripta a la Dirección General de Secretaría del MEF del 2008 al 2011. Vicepresidente de ANCAP, Integrante del Directorio de BSE y ANP. Presidente de la CND del 2011 al 2014, y en consecuencia Presidente de CVU, CFU y CONAFIN. Segunda Vicepresidente del BROU del 2014 al 2020. Vicepresidente del BROU desde el 2025 a la fecha, y en consecuencia integrante de RAFISA, RENEFISA, RMFSA, Fundación BROU y Representante en ALIDE.
Dr. Leandro FRANCOLINO MOYANO	Segundo Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25.4.2025 y designación del Directorio como Segundo Vicepresidente del 28.4.2025	• Segundo Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) desde abril de 2025. • Segundo Vicepresidente de República AFISA desde abril de 2025. • Segundo Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima desde abril de 2025.

		• Segundo Vicepresidente de República Microfinanzas Sociedad Anónima desde abril de 2025. • Segundo Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República abril de 2025. • Director del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) desde junio de 2020 hasta abril de 2025. • Director de República AFISA desde julio de 2020 hasta abril 2025. • Director de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima desde julio de 2020 hasta abril 2025. • Director de República Microfinanzas Sociedad Anónima desde julio de 2020 hasta abril 2025. • Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde julio de 2020 hasta abril 2025. • Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) desde junio de 2016 hasta abril de 2020. • Presidente -interino- del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) desde el 1º al 24 de agosto de 2017. • Vicepresidente -interino- del BHU desde el 23 de octubre de 2017 hasta mayo de 2018. • Vicepresidente de República AFISA desde junio de 2016 hasta abril 2020. • Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima desde junio de 2016 hasta abril 2020. • Vicepresidente de República Microfinanzas Sociedad Anónima desde junio de 2016 hasta mayo 2020. • Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde junio de 2016 hasta marzo 2020. • Asesor de la Presidencia del BHU desde octubre de 2015 a mayo de 2016. • Asesor de la Vicepresidencia del BHU desde junio de 2008 a mayo de 2010. • Consultor para el Ministerio de
--	--	--

			Economía y Finanzas – Banco Mundial, en el marco del Componente 7, “Coordinación del Proyecto y elaboración de la Estrategia” del Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (MEF-BIRF), desde octubre de 2010 a setiembre de 2015, desarrollando funciones en el Proyecto “Modernización de los servicios jurídicos del Banco Hipotecario del Uruguay”. miembro del equipo técnico consultor en Derecho del proyecto “Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)”, años 2008 y 2009. • Doctor en Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR. • Especialización en Economía, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. • Profesor Adjunto en Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho de la UDELAR. • Ex Profesor Asistente en Metodología de la Investigación, Facultad de Derecho de la UDELAR.
Cr. Ignacio FESSLER GAMBETTA	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25.4.2025	Formación Académica: Postgrado en Economía y Gestión Bancaria por la Universidad de la República. Magíster en Innovación y Emprendimiento de Nuevas Tecnologías por la Universidad de Salamanca (España). Contador Público por la Universidad de la República (UDELAR). Experiencia Profesional: Director del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), República AFISA, República Negocios Fiduciarios S.A., República Microfinanzas S.A. y Fundación Banco República desde 2025. Gerente de Consultoría en Crowe Uruguay (2018–2024). Asesor de Directorio en el BROU (2016–2018). Analista en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco

			Central del Uruguay (2014–2016). Consultor en KPMG (2009–2014). Actividad Académica: Docente universitario en diversas instituciones. Fue Coordinador académico adjunto de la Licenciatura en Negocios Digitales en la Universidad ORT Uruguay. Ha dictado cursos, seminarios y conferencias en Uruguay y en el exterior.
Sr. Elbio Francisco Martín FERNÁNDEZ AIZCORBE	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20.5.2025	EXPERIENCIA LABORAL Sistema Público y Financiero • Director de: • Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) - o República Microfinanzas - o República AFISA - o Fundación Banco República • Presidente Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP) Mayo 2025 – Presente abril 2020 – marzo 2025 • Secretario de Bancada Alianza Nacional (Poder Legislativo) junio 2015 – abril 2020 • Prosecretario Cámara de Representantes diciembre 2011 – junio 2015 • Diputado Suplente Cámara de Representantes 2005 – 2011 • Edil Departamental Junta Departamental de Montevideo 2000 – 2005 FORMACIÓN ACADÉMICA • Licenciatura en Relaciones Internacionales - Universidad de la República (UDELAR) Incompleto • Licenciatura en Ciencias Sociales - Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL) Incompleto • Educación Primaria y Secundaria Colegio San Juan Bautista Completo

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, son funciones principales:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General.
- Formular los Reglamentos Internos del Banco.
- Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.
- Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco.
- Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.
- Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.
- Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.
- Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros, así como la memoria anual que, de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.
- Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica), hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.
- Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.
- Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.
- Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.
- Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones, así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Tal como fuera establecido en el numeral 1.2, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido

aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por dos o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas en los temas que tratan. Ellas son:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2016, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos pertenecientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados y por el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleva la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General, por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.

La Comisión de Créditos está integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la presidirá, de la Subgerencia del Área Comercial, del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. En caso de ausencia de la Gerencia General, será presidida por la Subgerencia General Comercial. Los jefes del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo nominarán sus respectivos alternos dentro de sus segundos niveles, quienes actuarán sólo en caso de licencias y con el acuerdo del presidente de la Comisión.

En caso de ausencia de la Gerencia General, será presidida por la Subgerencia General del Área Comercial. En caso de ausencia de ambas autoridades, será presidida por la Gerencia Ejecutiva del Área Corporativa, quien a su vez será sustituida en su rol por uno de sus segundos niveles

La presencia del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo será preceptiva, constituyendo la misma, más la Gerencia General o la Subgerencia General del Área Comercial el quórum mínimo para sesionar. En caso de ausencia la Gerencia General y la Subgerencia General del Área Comercial, el quórum mínimo se constituirá con el Área Corporativa, representada por uno de sus segundos niveles, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y la Gerencia Ejecutiva del Área Corporativa.

Cuando se traten asuntos de las Áreas Personas, Finanzas y/o Red de Distribución, los jefes máximos de dichos servicios integrarán la Comisión de Créditos durante el tratamiento de los mismos.

Asimismo, cuando se traten asuntos en los que se considere de interés la participación de otras Áreas, la Presidencia de la Comisión podrá disponer que se integren a éstas las jerarquías del servicio que corresponda.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 13 de julio de 2016, la Comisión se integra como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto. Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas podrán ser convocadas las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes, y en el caso de contrataciones que no superen el tope de la licitación abreviada ampliada (artículo 44 del TOCAF). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio participantes de la sesión. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, los asuntos se elevarán al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Administración del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Álvaro Enrique GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro FRANCOLINO MOYANO	Segundo Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela ESPINO LUCÍA	Gerente General	4.11.2014	Proponer a la Dirección las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del Banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos así definidos. Dirigir y controlar el funcionamiento de las Áreas a su cargo, a efectos de maximizar la rentabilidad, en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.

Cra. Adriana NÚÑEZ SALGADO	Contador General	11.11.2014	Apoyar la gestión por resultados, midiendo y controlando los resultados del Banco y de los negocios que lo integran. Asegurar que los Estados financiero - contables se elaboren según principios y normas adecuadas vigentes, así como la correcta liquidación de impuestos. Dirigir y controlar el cumplimiento del presupuesto institucional, el plan operativo, el presupuesto de gestión y las normas de ejecución presupuestal. Supervisar la información corporativa a remitir a Organismos externos.
-------------------------------	---------------------	------------	--

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Comisión estará integrada como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo del Área Recuperación o el Gerente Ejecutivo del Área de Negocios que corresponda o Gerente Ejecutivo del Área de Distribución (cuando se traten asuntos inherentes a sus Áreas) y el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Entre otros aspectos, está facultada a:

Por montos no mayores en capital a U\$S 3:000.000.- (dólares USA tres millones) o su equivalente en otras monedas podrá autorizar:

- Cancelaciones con quitas, siempre que los montos cancelatorios guarden relación con las tasaciones de los bienes pasibles de ejecución por parte del Banco, situación que será debidamente ponderada por la Comisión en cada caso. Asimismo, deberá considerarse la situación de los garantes solidarios y/o subsidiarios que hubieren.
- Convenios de pago teniendo en cuenta la capacidad de pago de los deudores, pudiendo fijar el tipo de moneda e incluir montos cancelatorios con quitas.
- La cancelación de deudas vencidas, a tasas de actividad, sin aplicación de recargos por incumplimiento, y sin limitación en cuanto al monto adeudado, en caso que este último supere las facultades de los servicios para estas cancelaciones.

- Plazos, esperas, para los deudores transferidos al proceso de recuperación, mediando o no el pago de intereses vencidos, los que podrán liquidarse a tasas de actividad, sin recargos por incumplimiento. Los plazos acordados sin mediar un convenio de pago que contemple el repago de toda la deuda, no podrán ser superiores a 180 días.
- Cesiones y/o subrogaciones de créditos, y promesas de cesiones y cesiones de derechos de mejor postor en remates judiciales promovidos por el Banco. Están incluidas en estas facultades, la de fijar la defensa del crédito en la subasta cuando se autoricen promesas de cesión de eventuales derechos de mejor postor a suscribir antes del remate.
- Limitación del monto por el cual se habrá de promover la demanda. En cada caso que se presente, Contencioso o el Curial a cargo del expediente, evaluará si corresponde incorporar en el escrito a presentar en la sede judicial la constancia de que dicha limitación no implica remisión del saldo del crédito.
- La liberación de bienes inmuebles y muebles gravados o no gravados a favor del Banco, de existir razón suficiente consideradas las circunstancias del caso, debiendo el producido ser volcado a la reducción del endeudamiento en la institución.

Se hacen extensivas estas facultades a los asuntos correspondientes a la cartera de deudas adquiridas por el BCU, actualmente administradas por el BROU siempre que ello no implique una quita.

- Liberación de Fiadores solidarios -en casos debidamente justificados- por la cuota parte que le corresponda al solicitante considerando el monto de la deuda y la cantidad de obligados.
- Cancelaciones o convenios de pago en los casos de 'deudas archivadas y transferidas a perjuicios.
- Adoptar resolución respecto a las situaciones puntuales detalladas en las Facultades Especiales cuando las mismas superen las otorgadas al Comité Corporativo de Recuperación de Créditos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Recuperación de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ac. Dra. Adriana RODRÍGUEZ CABRERA	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Ignacio FESSLER GAMBETTA	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Sr. Elbio Francisco Martín FERNÁNDEZ AIZCORBE	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Cr. Francisco OLEAGA BAZERRICA	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	7.11.2024	Desarrollar y promover ante el Directorio y la Gerencia General, políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo (de crédito, operacional, de contraparte en instituciones financieras y de mercado en sentido amplio) y metodologías para la gestión integral de los riesgos en el Banco. Realizar los controles y mediciones para verificar que dichas políticas y límites se cumplan, informando las desviaciones, revisar y actualizar las metodologías implementadas. Asistir al Directorio y a la Gerencia General en la toma de decisiones de crédito y financieras, así como contribuir en la definición de políticas corporativas, proveyendo de apoyos analíticos relevantes desde el punto de vista de su riesgo.
Cra. Silvia GARCÍA CARBALLAL	Gerente Ejecutivo del Área Recuperación	6.12.2017	Planificar, organizar y dirigir el proceso de cobro de clientes morosos corporativos, proponiendo políticas de recuperación en el marco de la normativa, los parámetros de riesgo y la estrategia comercial definida.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

A nivel de la Gerencia General se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en los que se ha delegado determinado nivel de decisión.

Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Riesgos

- Comité de Transformación del Negocio
- Comité de Alta Gerencia
- Comité de Valoración de Cargos

En materia de gobierno corporativo, se consigna asimismo la existencia de otros órganos colegiados a nivel de la Administración que atienden diversos temas, como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia disciplinaria referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, innovación, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

- Comité Corporativo de Crédito
- Comité de Experiencia del Cliente
- Comité de Integración
- Comité del Área Personas
- Comités Zonales de Crédito Corporativo
- Comité Corporativo Preventivo
- Comité de Análisis y Seguimiento de Riesgo de Seguridad de Información de Activos Críticos
- Comité de Sostenibilidad
- Mesa Superior
- Mesa de Evaluación y Planificación
- Comité de Ética y Anticorrupción
- Consejo de Disciplina
- Subcomité Procesos
- Subcomité de Inteligencia Analítica del Negocio
- Subcomité INNOVA

2.2 Explícite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno

De acuerdo a lo descripto en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por dos o más miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a las Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría Interna

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 3 de octubre de 2024, el Comité se encuentra integrado por tres miembros del Directorio uno de los cuales ejercerá la Presidencia del mismo, quienes permanecerán en funciones por un período mínimo de dos años.

En el marco del sistema de gestión integral de riesgos, tiene a su cargo: a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. b) Revisar y

aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento. c) Examinar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna. d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación. e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo. f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos. g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones. h) Conocer los estados contables anuales, así como toda otra información contable relevante. i) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución. j) Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Álvaro GARCÍA RODRÍGUEZ (Presidente del Comité)	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro FRANCOLINO MOYANO	Segundo Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Ignacio FESSLER GAMBETTA	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Comisión de Supervisión de Riesgos

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 6 de noviembre de 2025, la Comisión se encuentra integrada, como mínimo, por tres miembros del Directorio, quienes tendrán voz y voto en las decisiones. También participarán la Gerencia General, el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y el Gerente Ejecutivo de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, todos ellos con voz, pero sin voto. Uno de los representantes del Directorio ejerce la Presidencia de la Comisión. Esta Comisión sustituyó al Comité de Supervisión de Riesgos y a la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, existentes hasta ese momento en el ámbito de Directorio.

Sus cometidos son: a) Analizar las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel

agregado incluyendo el Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como emitir recomendaciones al Directorio; b) revisar las políticas de riesgo, incluido el apetito de riesgo de la Institución y de las empresas del grupo y emitir recomendaciones al Directorio; c) vigilar la aplicación de la declaración del apetito de riesgo en la Institución y en las empresas subsidiarias; d) vigilar las estrategias de gestión del capital y de liquidez; e) vigilar las estrategias para la mitigación del Riesgo de Cumplimiento Sistémico; f) planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos a aplicar por el Banco.

En particular deberá: a) analizar y aprobar los planes periódicos elaborados por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, así como su grado de cumplimiento, sin perjuicio del contralor que le compete al Comité de Auditoría; b) evaluar periódicamente el adecuado funcionamiento del Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos; c) tomar conocimiento de los informes que periódicamente se eleven respecto a las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflicto de intereses e investigaciones; d) tomar resolución en base a propuesta fundada del Comité de Riesgos LA/FT/PADM en lo referente a Clientes o grupos de Clientes de mayor impacto social, político o económico, en materia de Debida Diligencia, que sean puestos en su conocimiento de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Las reuniones ordinarias de la Comisión de Supervisión de Riesgos de Directorio tendrán una frecuencia mínima trimestral, y extraordinariamente toda vez que lo convoque su Presidente o quien haga sus veces.

Se considerará reglamentariamente reunida para deliberar y resolver los asuntos cuando se hallen presentes en Sala al menos dos de sus miembros con voz y voto, así como el Secretario de Comisiones o quien haga sus veces. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por escrito y por unanimidad de los miembros del Directorio integrantes del Comité, presentes en la sesión. Los asuntos que no cuenten con dicha unanimidad serán elevados a consideración de Directorio.

Al 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Supervisión de Riesgos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Álvaro GARCÍA RODRÍGUEZ (Presidente de la Comisión)	Presidente	25.03.2025	Miembro con voz y voto

Dr. Leandro Santiago FRANCOLINO MOYANO	Segundo Vicepresidente	25.04.2025	Miembro con voz y voto
Cr. Ignacio FESSLER GAMBETTA	Director	25.04.2025	Miembro con voz y voto
Cra. Mariela ESPINO LUCIA	Gerente General	05.11.2015	Miembro con voz y sin voto
Cr. Francisco OLEAGA BAZTERRICA	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	07.11.2024	Miembro con voz y sin voto
Oficial de Cumplimiento	Gerente Ejecutivo	7.12.2016	Miembro con voz y sin voto. Proponer y desarrollar las políticas de Prevención de Lavado de Activos en la Institución. Evaluar el cumplimiento de las mismas por parte de las áreas de negocio, a través del análisis de los procedimientos adoptados a tal efecto.

2.3 Explícite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Según el organigrama vigente al 31.12.2024, del Directorio dependen Secretaría General y Gerencia General, así como también la Coordinación General de Servicios Jurídico y Notarial, Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, la Oficina de Auditoría Interna y el Conglomerado BROU.

Reportan a la Gerencia General las Subgerencias Generales de Comercial, Contabilidad y Gestión de Recursos, las Gerencias Ejecutivas de Finanzas, Procesos, Tecnologías de la Información, Gestión Humana, Marketing y Analítica de Datos, estas tres últimas en calidad de staff.

Los Servicios Jurídico y Notarial reportan a la Coordinación General de Servicios Jurídico y Notarial, así como la Secretaría reporta a la Secretaría General.

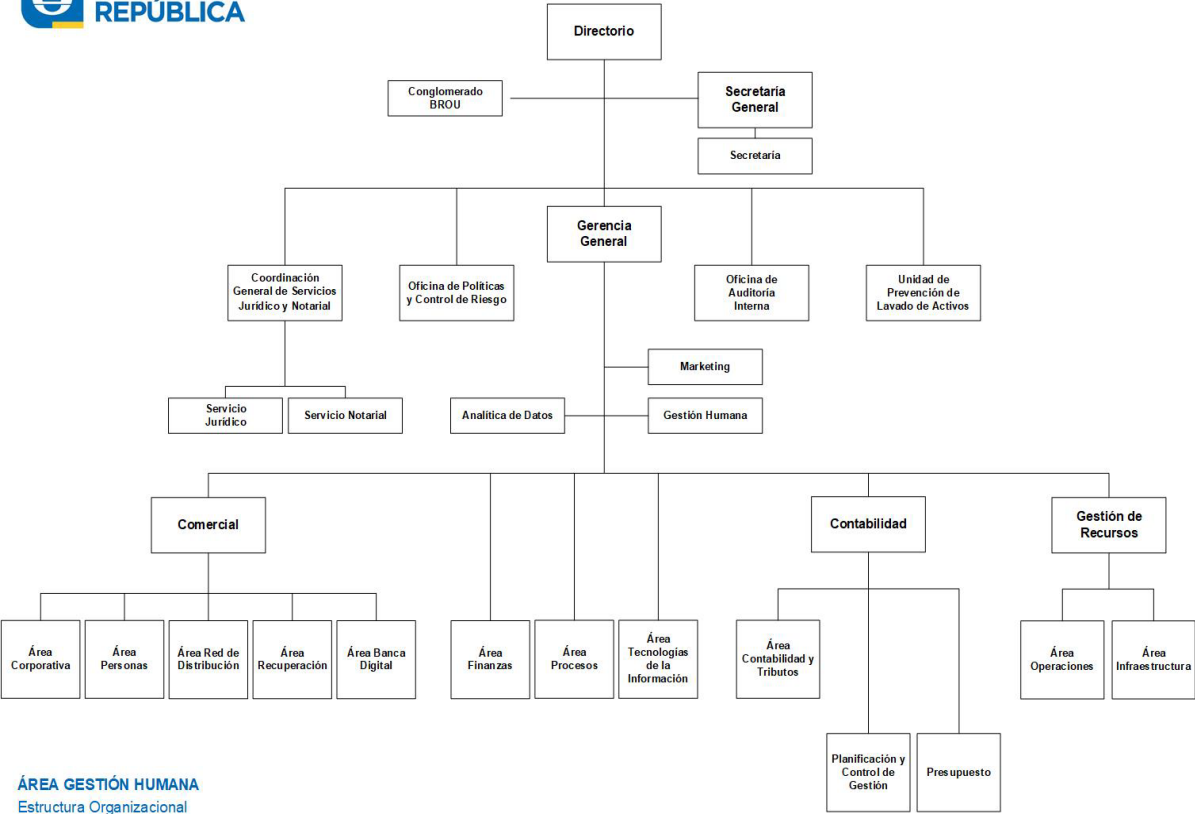
De la Subgerencia General Comercial dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Áreas: Corporativa, Personas, Red de Distribución, Recuperación y Banca Digital.

De la Subgerencia General de Contabilidad dependen Gerencias Ejecutiva de Contabilidad y Tributos y la Gerencia de los departamentos de Presupuesto y de Planificación y Control de Gestión.

De la Subgerencia General de Recursos dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las Áreas: Operaciones e Infraestructura.



ORGANIGRAMA GENERAL BROU RD 19.12.2024



ÁREA GESTIÓN HUMANA
Estructura Organizacional

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área/ Departamento/ Unidad	Nombre y Apellido	Cargo
DIRECTORIO		
	Cr. Alvaro García	Presidente
	Ac.Dra. Adriana Rodriguez	Vicepresidente
	Dr. Leandro Francolino	2o. Vicepresidente
	Cr. Ignacio Fessler	Director
	Sr. Elbio Martin Fernandez	Director

PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cra. Mariela Espino	Gerente General. Responsable por el Régimen de Información.
Análisis Económico	Cra. Lorena Sánchez Campanella	Asesor de Análisis Económico y Sectorial
Sucursal Nueva York	Cr. Valdo Rivoir	Gerente de Sucursal Nueva York
A la orden de Gerencia General	Lic. Soc. Leonardo Castro	Gerente 1
Secretaría General	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General
Secretaría	Dr. Javier Scarabotto	Secretario
Oficina de Secretaría General	Sr. Michel Recuero (I) T.en Adm. Pablo Giambruno	Coordinador de Oficina de Secretaría General
Contabilidad	Cra. Adriana Nuñez	Contador General
Gestión de Recursos	Sr. Pablo Mesa	Subgerente General de Gestión de Recursos
Comercial		Subgerente General Comercial
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Fernando Decaux	Gerente Ejecutivo de Auditoría
Auditoría Informática	Ing. Cecilia Castillo	Gerente de Auditoría Informática
Auditoría Operativa	Cra. Valeria Murieda	Gerente de Auditoría
Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Cr. Francisco Oleaga	Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo
Riesgo de Crédito	Cr. Federico Abadie	Gerente de Riesgo de Crédito
Riesgo de Mercado y Liquidez	Cra. Vivian Estomba	Gerente de Riesgo Financiero
Riesgo Operacional	Cra. Verónica Demarco	Gerente de Riesgo Operacional
Seguridad de la Información	Ing. Marcelo Varaldi	Gerente de Seguridad de la Información
Unidad de Prevención de Lavado de Activos		Oficial de Cumplimiento

Coordinación de Servicios Jurídico y Notarial	Dr. Gustavo Igarza	Coordinador de Servicios Jurídico y Notarial
Área Marketing	Lic. Hugo Auzán	Gerente Ejecutivo de Marketing
Conglomerado BROU	Lic. Jimena Botejara	Gerente de Conglomerado BROU
	Lic. Daniel Gonzalez	Gerente 1
Servicio Jurídico	Dr. José Recouso (I)	Gerente Ejecutivo de Servicio Jurídico
Asesoría Letrada	Dr. Ricardo Gomes	Gerente de Asesoría Letrada
Contencioso	Dr. Juan Zeni	Gerente de Contencioso
Procedimientos Disciplinarios		Gerente de Procedimientos Disciplinarios
Servicio Notarial	Esc. Dr. Adalberto Mihali (I) Esc. Laura Gerpe	Gerente Ejecutivo de Servicio Notarial
Escribanía	Esc. Viviana Farías	Gerente de Escribanía
Firmas	Esc. Valeria Vázquez	Coordinador de Firmas
Analítica de Datos	Cr. Alejandro Alvarez	Gerente Ejecutivo de Analítica de Datos
Área Gestión Humana	Lic. Margarita Scigliano	Gerente Ejecutivo de Gestión Humana
Relaciones Laborales	Dr. Roberto Barcia	Gerente de Relaciones Laborales
Estructura Organizacional	Dr Leonardo Coronel	Gerente de Estructura Organizacional
Desarrollo Organizacional	Lic. Eduardo Nieves	Gerente de Desarrollo Organizacional
Capacitación	Lic. Carlos Schiaffarino	Gerente de Capacitación
Área Corporativa	Cra. Gabriela Fernández	Gerente Ejecutivo Corporativo
Negocios Centralizados - Grupo 1	Sr. Carlos Félix	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Centralizados - Grupo 2	Cra. Beatriz Bonanno	Gerente de Negocios Centralizados
Negocio Corporativo Regional I	Sr. Rómulo Amiassorho	Gerente de Negocio Regional
Negocio Corporativo Regional II	Cr. Mathías Rivas	Gerente de Negocio Regional

Negocio Corporativo Regional III	Sr. Flavio Beltrán	Gerente de Negocio Regional
Producto Corporativo	Cra. Patricia Sánchez	Gerente de Producto Corporativo
Clientes Institucionales	Cra. Marta Alzáibar	Gerente de Negocios Centralizados
Crédito Corporativo	Cra. Nancy Rossano	Gerente de Crédito Corporativo
Evaluación Notarial	Esc. Gonzalo Manzino	Coordinador de Evaluación Notarial
Área Personas	Cr. Gustavo Galli	Gerente Ejecutivo de Personas
Analítica y Visión Cliente	Cra. Ana Barreiro	Gerente de Analítica y Visión Cliente
Tarjetas y Negocios Digitales	Sr. Juan Llosa	Gerente de Producto Personas
Gestión Comercial Personas	Sr. Carlos Etcheverry	Gerente de Gestión Comercial
Recuperación Personas	Sra. Claudia Amodio	Gerente de Recuperación Personas
Crédito y Captación Personas	Ing. Juan José Geymonat	Gerente de Producto Personas
Área Finanzas	Cra. Daniella Lanza	Gerente Ejecutivo de Finanzas
Administración de Riesgo	Lic. Nicolás Speranza	Gerente de Administración de Riesgo
Productos y Clientes Financieros	Cra. Ma. del Rosario Malletti	Gerente de Productos y Clientes Financieros
Análisis y Gestión Financiera	Ec. Natalia Puig	Gerente de Análisis y Gestión Financiera
Tesorería	Cra. Ma. Laura Fernández	Gerente de Tesorería
Mesa Comercial	Téc. Adm. Fabiana Cereceda	Jefe de Mesa Comercial
Mesa de Mercado	Cr. Guillermo Moratorio	Jefe de Mesa de Mercado
Área Recuperación	Cra. Silvia García	Gerente Ejecutivo de Recuperación
Recuperación Corporativa	Sr. Miguel Bozzolasco	Gerente de Recuperación Corporativa
Dpto. Presupuesto	Cra. Lorena Sánchez Puchalvert	Gerente de Presupuesto
Planificación y Control de Gestión	Cr. José Shabán	Gerente de Planificación y Control de Gestión

Coordinación de Información Corporativa	Lic. Leonardo Novo	Coordinador de información Corporativa
Área Contabilidad y Tributos	Cra. Carla Angelero	Gerente Ejecutivo de Contabilidad y Tributos
Estados Financieros	Cra. María Grando	Gerente de Contabilidad y Tributos
Análisis Contable y Fiscal	Cr. Nicolás Cardozo	Gerente de Contabilidad y Tributos
Tecnologías de la Información	Lic. Nelson Lema	Gerente Ejecutivo de Tecnologías de la Información
	Ing. Javier Souza	Gerente 1
Relacionamiento con el Usuario	A/S. José Castillo Ing. Lucía Vieira	Gerente de Tecnologías de la Información
Infraestructura Tecnológica	Ing. Fernando Olivera	Gerente de Infraestructura Tecnológica
Telecomunicaciones y Seguridad Informática	Lic. Marcel Stapff	Gerente de Tecnologías de la Información
Planificación Tecnológica	Cr. Jorge Machado (I) Lic. Psic. Víctor Vela	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión de Servicios	Lic. Ernesto Shlaman	Gerente de Tecnologías de la Información
Arquitectura Tecnológica	Ing. Salvador Tercia	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión de Aplicaciones	A/S María Paola Danielli	Gerente de Gestión de Aplicaciones
Área Procesos	Sr. Favio Calabuig	Gerente Ejecutivo de Procesos
Análisis y Transformación	Lic. Florencia Manrique	Gerente de Procesos
Organización del Conocimiento	Sr. Johnny Muga	Gerente de Procesos
Automatización	Lic. Gustavo Rodríguez	Gerente de Procesos
Área Operaciones	Ec. Oscar Rico	Gerente Ejecutivo de Operaciones
Operaciones de Negocio Corporativo y Financiero		Gerente de Operaciones
Operaciones de Negocio Personas y Canales de Atención	Tec. Adm. Magdalena Gonzalez	Gerente de Operaciones
	Ing. Manuel García	Gerente 1
Operaciones de Sistemas de Pago	Sra. Jacqueline Estevan	Gerente de Operaciones

Área Infraestructura	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo de Infraestructura
Administración de Bienes y Servicios Internos	Cra. Elizabeth Pollak	Gerente de Infraestructura
Gestión Edilicia	Arq. Alejandro Grosso	Gerente de Gestión Edilicia
	Arq. Patricia Garino	Gerente 1
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	Gerente de Infraestructura
Protección de Activos Físicos	Arq. Jean Sarthou	Gerente de Protección de Activos Físicos
Contrataciones y Pagos	Dr. Nicolas Napoli	Gerente de Infraestructura
Prevención de Fraude	Sr. Antonio Rodríguez	Gerente de Prevención de Fraude
Área Red de Distribución	Sr. Walter Freiría	Gerente Ejecutivo de Red de Distribución
Sucursales Metropolitanas	Sra. Verónica Mirande	Gerente Supervisor de Sucursales
Sucursales Interior	Sr. Emilio Monge	Gerente Supervisor de Sucursales
Logística del Dinero	Ing. Héctor Pérez	Gerente de Logística del Dinero
Sucursal Buenos Aires	Sra. Alba Tatto	Gerente de Sucursal Buenos Aires
Área Banca Digital	Cr. Diego Neira	Gerente Ejecutivo de Banca Digital. Responsable del Régimen de Atención de Reclamos
Sucursal Digital	Sr. Paolo Moscatelli	Gerente de Sucursal Digital
(I) Con licencia prejubilatoria		

2.4 Explícite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	50
Comisión de Administración	46
Comisión de Recuperación de Activos	21
Comité de Auditoría	10
Comisión de Prevención de Lavado de Activos ²	2
Comité de Supervisión de Riesgos ³	1
Comisión de Supervisión de Riesgos	2

² Su última sesión fue el 02/07/2025 según Acta N°80.

³ A partir del 06/11/2025 según Resolución de Directorio se dejó sin efecto la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, cuyos cometidos pasaron a ser parte de la Comisión de Supervisión de Riesgos (ex Comité de Supervisión de Riesgos).

2.5 Explícite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

- Actas de Comisión de Administración.
- Actas de Comisión de Recuperación de Activos.
- Acta de Comisión de Prevención de Lavado de Activos.
- Actas de la Comisión de Supervisión de Riesgos.
- Actas del Comité de Supervisión de Riesgos.
- Actas del Comité de Auditoría.
- Plan anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna.
- Operaciones concedidas por la Comisión de Créditos a clientes con calificaciones 3, 4 o 5 incluyendo aquellos con operaciones independientes.
- República Microfinanzas S.A. - Informe sobre el trabajo realizado por la Auditoría Interna contratada por dicha Sociedad y la actuación del Comité de Auditoría.
- República Administradora de Fondos de Inversión S.A. - Seguimiento del trabajo de la Auditoría Interna y Actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia.
- Informe de resultado por área de negocio.
- Actualizaciones del Marco para la Gestión del Cumplimiento y de la Política Anticorrupción y Antisoborno.
- Informe de calificación de riesgo de este Banco.
- Actualización de perspectiva de calificación del Banco.
- Informe del Comité de Auditoría en cumplimiento del artículo 148 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- Sucursal Nueva York – Informe sobre gestión y análisis formulado por el Área de Riesgo de Mercado y Liquidez de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y por el Departamento de Administración de Riesgo del Área Finanzas.
- Sucursal Buenos Aires - Informe de gestión, boletín estadístico, resumen ejecutivo del Área Internacional, informe de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, y Actas del Comité de Auditoría.
- Autoevaluación de Riesgos – Área Tecnologías de la Información.
- Seguimiento Apetito de Riesgo – Riesgo Operacional y de Reputación.
- Plan de Continuidad del Negocio.
- Continuidad del Negocio - Plan de Trabajo.
- Informe de Seguimiento del Plan de Trabajo de Continuidad del Negocio.
- Reportes de Riesgos:
 - Cartera Corporativa.
 - Topes de riesgo de crédito con el sector no financiero.
 - Escenarios de stress del indicador de riesgo de tipo de cambio implícito de la cartera de créditos.
 - Insuficiencia de provisiones en revisión de cartera.
 - Monitoreo de clientes potencialmente problemáticos.
 - Cartera de consumo y vivienda administrada por el Área Personas.
 - Reporte integral de Riesgos Financieros.
 - Reporte sobre síntesis de Riesgos Financieros.
 - Reporte semestral de Riesgos Financieros.
 - Evolución de Indicadores de riesgo operacional.
 - Gestión de riesgo reputacional - Redes sociales, prensa y reclamos de clientes.
 - Evolución de los indicadores clave de riesgo operacional.

- Matriz de riesgos interrelacionados.
- Riesgos del Conglomerado en forma consolidada.
- Reporte de Riesgos de RAFAP.
- República Microfinanzas S.A. reporte de riesgos.
- Reporte vigilancia riesgos RAFISA y RENEFISA.
- Reporte de Riesgos de SISTABARNC
- Resumen de gestión de incidentes de Seguridad de la Información.
- Seguridad de la Información - Reporte relativo Estado de Avance del Plan estratégico de Seguridad de la Información (PESI).
- Gestión de vulnerabilidades de Seguridad de la Información.
- Avances de las acciones preventivas de Seguridad de la Información.
- Proceso de Autoevaluación de Capital.
- Declaración Integral sobre el Apetito de Riesgo de este Banco.

2.6 Explícite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

A partir del 26.3.2025, se produjo el cese del Ec. Salvador FERRER CARÁMBULA en el cargo de Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en función de lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República y como consecuencia de la asunción del Cr. Álvaro GARCÍA en esa fecha como Presidente del Banco. Como consecuencia de lo anterior el Ec. FERRER cesó también como integrante de la Comisión de Administración.

A partir del 3.4.2025, se produjo el cese del Dr. Alejandro LAFLUF VILLARREAL en el cargo de Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en función de lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República y como consecuencia de la asunción de la Ac. Dra. Adriana RODRÍGUEZ CABRERA, en esa fecha como Vicepresidente del Banco.

Como consecuencia de lo anterior el Dr. LAFLUF cesó también como integrante de la Comisión de Recuperación de Activos y del Comité de Supervisión de Riesgos.

A partir del 25.4.2025, y como consecuencia de la designación del Dr. Leandro FRANCOLINO MOYANO y del Cr. Ignacio FESSLER GAMBETTA, en esa fecha como como Directores del Banco, el Cr. Max SAPOLINSKI LABONARSKI, el Cr. Pablo SITJAR PIZZORNO, y el Dr. Leandro FRANCOLINO MOYANO cesaron en sus cargos de, 2do. Vicepresidente y Directores, respectivamente, en función de lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República y la Ley 17.865 de fecha 21.3.2005. Como consecuencia de lo anterior el Cr. SAPOLINSKI cesó como integrante de las Comisiones de Administración y de Prevención de Lavado de Activos y del Comité de Auditoría.

Asimismo, el Cr. SITJAR cesó como integrante de las Comisiones de Recuperación de Activos y de Prevención de Lavado de Activos y del Comité de Auditoría.

Por último, el Dr. FRANCOLINO cesó como integrante de la Comisión de Recuperación de Activos y de los Comités de Auditoría y de Supervisión de Riesgos.

A partir del 2.10.2025 el Director, Sr. Martín FERNÁNDEZ cesó su participación como integrante del Comité de Auditoría, al haber sido modificada la integración del citado Órgano Colegiado. El Director Sr. FERNÁNDEZ integraba dicho comité desde el

5.6.2025.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En ese sentido, la Institución cuenta con un “Marco para la Gestión Integral de Riesgos” y un Marco para la Gestión Integral de Riesgos del Conglomerado BROU que tienen por objeto ser un marco de actuación común que sirva de referencia y estándar mínimo, regulando las normas básicas para la gestión de riesgos.

El mismo establece políticas generales, lineamientos y responsabilidades para llevar a cabo la correcta gestión de los riesgos siendo de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto.

A lo anterior se agregan las políticas sobre riesgos aprobadas, que se encuentran explicitadas en los Manuales de Crédito; en el Manual General para los Riesgos Financieros; en los Manuales específicos (Riesgo de Crédito en el Sector Financiero, Riesgo País, Tipo de Cambio, Riesgo Tasa de Interés y Riesgo de Liquidez) vinculados a los riesgos financieros anteriores; en la Política específica de Riesgo Operacional; en la referida a Riesgo de Reputación, en el Apetito al Riesgo Institucional, así como en otras resoluciones (Marcos y Políticas específicas complementarias vinculadas) y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2 - bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y, adicionalmente, los impuestos por su propia Carta Orgánica. La misma establece toques de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no solo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos de la cartera comercial y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones se adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requeridos, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de comités que resuelven por unanimidad de votos.

El principal órgano es la Comisión de Créditos, integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la preside, del Área Comercial, del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. Se incorporan a la misma los Gerentes Ejecutivos de otras Áreas, para el tratamiento específico de los asuntos que les compete.

Adopta resolución definitiva en los asuntos de hasta dos millones de dólares y que exceden las facultades del Comité de Crédito Corporativo.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Corporativa, Personas) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y, en particular, la unidad de Riesgo de Crédito, tiene competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.

Participa también en la evaluación de nuevos productos y negocios, así como en el análisis de operativas particulares, en salvaguarda de la adecuación a las mejores prácticas de crédito y cumplimiento de normativa vigente.

También tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

Esta Oficina elabora en forma periódica reportes al Directorio y al Comité de Riesgos sobre el portafolio de la Institución por área de negocios, sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, concentración, volumen de colocaciones, categorías de riesgo, provisiones y garantías. Elabora, además, regularmente, reportes sobre control de los topes de riesgo de crédito del Sector No Financiero establecidos en los Manuales de Crédito y en la Declaración Integral sobre el Apetito de Riesgo.

En cuanto al monitoreo de los Créditos, realiza un seguimiento de los créditos detectados como potencialmente problemáticos ya sea por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, por encontrarse inmersos en sectores de actividad comprometidos o por tener determinadas patologías, alertando de dichas situaciones.

Se mantiene además un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando en talleres, seminarios y cursos relativos a la evaluación y gestión de riesgos, así como en el análisis de coyuntura económica y proyecciones por sector de actividad.

La cartera del Sector No Financiero se encuentra diversificada, tanto en cantidad de clientes como en sectores de actividad. El 47.3% de la misma está totalmente atomizada, ya que corresponde a créditos a las personas (préstamos a las familias y tarjetas de crédito). El sector Corporativo privado representa el 46.2% del total del riesgo del SNF, siendo los sectores económicos Construcción y Explotación Ganadera (excepto Lechería) los que tienen mayor preponderancia, con un 12% y 11% respectivamente en dicha cartera.

Al 31/12/2025 los créditos brutos al Sector No Financiero del Área Corporativa ascendieron a U\$S 4.591 millones, con una cobertura de garantías computables del 46%. El 86% de esa cartera correspondió a clientes con categorías de riesgo hasta 2B. La morosidad de dicha área a esa fecha fue de 1.55%.

La exposición al riesgo de los 20 mayores clientes ascendió a U\$S 1.670 millones.

El total de la cartera de créditos al Sector No Financiero del Área Personas se situó en U\$S 3.666 millones, siendo el indicador de morosidad de la misma de 3.33% al cierre de ejercicio.

Al igual que en el ejercicio anterior, el Banco continuó con la política de asistir a los distintos sectores productivos, apoyando el mantenimiento de la actividad económica, así como atendiendo necesidades puntuales, diseñando nuevos productos y promoviendo acuerdos comerciales a tales efectos.

Riesgo de Crédito Sector Financiero

Los riesgos de crédito en el sector financiero se definen como la posibilidad de que una contraparte de este sector no cumpla con las condiciones contractuales pactadas, debido a razones de su propia administración interna o a factores que escapan a su control, tales como circunstancias acontecidas en su país que afectan su capacidad de hacer frente a los compromisos asumidos (dimensión activa del riesgo país).

De la misma forma, los Estándares Mínimos de Gestión (EMG) establecen la existencia de riesgo crediticio cada vez que la institución extiende o compromete fondos, coloca en custodia, invierte o se expone en otra forma a través de un acuerdo existente o implícito que puede reflejarse o no en sus estados contables.

Los riesgos de crédito en el sector financiero son regulados por las disposiciones aprobadas por Directorio para dicho sector, contenidas en el Compendio Normativo mantenido por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo (Manual de Riesgos Financiero y manuales específicos y Declaración de Apetencia para el horizonte planificador respectivo), cuya propuesta es elaborada por la unidad Riesgo de Mercado y Liquidez de dicha Oficina), complementado por facultades crediticias que delimitan la exposición a este riesgo en forma consistente.

Son alcanzadas por este Marco las operaciones de:

- Área Finanzas por:

- ◆ Depósitos en Bancos del Exterior
- ◆ Portafolios de títulos-valores
- ◆ Préstamos en el SF de corto plazo en el mercado local y el que pudiera originarse en otros productos, servicios y clientes del sector financiero.
- ◆ Préstamos otorgados a clientes Área Financiera en el mercado doméstico, distintos a la colocación financiera de corto plazo que dicha Área mantenga en el mercado interbancario.
- ◆ Instrumentos financieros derivados lineales

- Sucursales del Exterior

- ◆ A nivel de sus colocaciones financieras (overnight y plazo) y demás instrumentos financieros sobre los que se hubiera integrado criterio de selectividad para su actividad⁴.

⁴ Aplicarán en este caso análogas consideraciones en relación al tratamiento de dealers o bróker y su vinculación con riesgo reputacional y restantes riesgos financieros.

- ◆ Relacionamiento con dealers, brokers

- Área Corporativa por:

- ◆ las operaciones vinculadas a negocios que impliquen un riesgo de crédito con instituciones financieras del exterior (incluye todas las modalidades negociales donde este riesgo se asuma)
- ◆ la administración de productos de crédito otorgados a clientes del Área Finanzas en el mercado doméstico, distintos a la colocación financiera de corto plazo que dicha Área mantenga en el mercado interbancario.

En base a la Declaración de Apetito al Riesgo Institucional se definen estrategias de negocio, consistentes con las políticas financieras corporativas vigentes en el horizonte planificador. La administración de los riesgos de crédito en el sector financiero (SF), está sujeta al cumplimiento de ciertos criterios genéricos, que dotan de consistencia al proceso de control de dicho riesgo, con independencia de la unidad que lo gestiona. Las jurisdicciones en que se radican las inversiones se fijan acorde a criterios de selectividad definidos por apetencia de riesgo. Las contrapartes deberán ser en todos los casos, instituciones financieras o gobiernos y supranacionales-multilaterales de crédito, susceptibles de ser elegidos bajo ciertos criterios genéricos y rigurosos de calificación, surgiendo rangos de aplicación sobre los cuales operarán límites consecuentes.

El sistema de información del Banco se ve favorecido por la automatización de la carga de múltiples datos provenientes de fuentes internas y externas, que dan robustez al proceso a través de tablas que permiten realizar consultas a la información a nivel agregado –por Contraparte- y de operación.

Asimismo, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, se apoya en la automatización de carga de calificaciones internacionales de contrapartes financieras, para mantener su monitoreo y control del riesgo a nivel individual y del grupo al que se le vincula. Esto no sólo en lo relativo a consultas en materia de calificaciones, sino a las reglas y parametrizaciones que hay en la base de los desarrollos tecnológicos para con su selectividad y en apego a cumplimiento. Asimismo, asegura resguardos preventivos en materia de control de límites, tanto internos como de topes regulatorios.

Adicionalmente, como lo prevé la NIIF 9 –norma internacional de contabilidad relativa a instrumentos financieros- se propone y revisa en la Unidad de Riesgo de Mercado y Liquidez de la OPyCR, metodología para determinar el ajuste en el calibre crediticio específico que corresponde como estimación y análisis prospectivo del “deterioro” requerido por la norma.

El Banco, acorde a la exigente selectividad crediticia y el modelo de negocios definido principalmente en los portafolios de inversión (registrados a costo amortizado), mantuvo durante 2025 a buen resguardo los niveles admitidos de riesgo de mercado y liquidez de los instrumentos financieros que los componen.

La gestión del riesgo de crédito se verificó dentro del marco de apetencia de riesgo definido. La operativa se desarrolló en un contexto internacional de ajustes en la política monetaria de Estados Unidos, con recortes graduales de la tasa de referencia. Este escenario influyó en la evolución de la renta fija soberana y corporativa denominada en dólares, con una volatilidad moderada. En este marco, los movimientos en los rendimientos impactaron en la valuación de los instrumentos, mientras que las métricas de riesgo, como el VaR, evolucionaron en línea con la volatilidad observada y el perfil de la cartera.

Riesgo de Mercado

La Unidad “Riesgo de Mercado y Liquidez” de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio, reajuste y precio), así como los riesgos de liquidez, país, además del de crédito en el sector financiero explicitado en lo previo. Su objetivo es brindar apoyo analítico a la toma de decisiones corporativas sobre los principales riesgos financieros, en base a procesos que contribuyen a la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos.

Cuenta con un sector aplicado a la determinación de métricas y el monitoreo del riesgo, orientado a implementar y sostener metodologías y análisis habituales en la industria, y un sector aplicado al control y al cumplimiento de las políticas y las normas vigentes en los riesgos inherentes antedichos. Ambos sectores se interrelacionan a través de sus coordinadores y lineamientos de gerencia, para que más allá de funciones, tareas y procedimientos propios, promueven la interdisciplinariedad con el objetivo de fortalecer el proceso de administración transversal de riesgos financieros, conllevando un agregado de valor en el ejercicio de las competencias analíticas que le competen a cada unidad, ya sea por monitoreo, control y/o diseño de métricas y metodologías que son soporte sustantivo y conjunto del diseño de políticas y su implementación efectiva.

A nivel de mediciones específicas, además de las previstas para cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, se cuenta con la implementación de otras de amplio uso en la industria, como ser la duration, el valor a riesgo (VaR) y el Conditional VaR (CVar). Se mantienen activas y revisadas, metodologías de análisis y sensibilidad complementarias, aplicadas a distintos escenarios prospectivos, como práctica de gestión continua sobre los riesgos del modelo (para un sostenido calibre del buen ajuste de las métricas de uso).

En particular el concepto “Valor a Riesgo” (VaR) aplicado al riesgo moneda (tipos de cambio), mantuvo en el proceso de backtesting (bondad de ajuste de la metodología utilizada para el cálculo de dicho valor a riesgo), mantuvo un satisfactorio desempeño acorde a los parámetros indicados por Basilea. Utilizado como estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza, el propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los backtesting de las distintas modelizaciones realizados respecto de diferentes técnicas, se validó el VaR Normal RiskMetrics (con metodología EWMA para cálculo de volatilidades) como la de mejor ajuste para medir el riesgo asumido por la composición en monedas del patrimonio.

Análogamente en torno al riesgo tasa de interés de la Cartera de Valores, además de los consabidos requisitos patrimoniales, se mantiene el proceso de cálculo de Valores a Riesgo (VaR's). Regularmente se monitorea cada factor de riesgo que afecta al precio de mercado de dicha Cartera, más allá que su principal composición por el modelo de negocios definido, esté registrado a costo amortizado. Lo antedicho, tanto para valores de Casa Matriz, Sucursales del Exterior y Subsidiarias, como por el conjunto del conglomerado. Entre las métricas utilizadas para el mantenimiento de límites, además del VaR, se cuenta con la Duración, Ganancias en Riesgo (EaR), a efectos de definir el tamaño de los portafolios y los criterios de selectividad. Cada una de ellas se aplica en base a la perspectiva de análisis que se requiera. El Banco cuenta a su vez con herramientas analíticas complementarias como ser acorde a cada caso, el C-VAR, la técnica de Análisis de Escenarios, entre otras.

Asimismo, se ha profundizado el proceso de diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural (sobre toda la hoja del balance), aplicando pruebas que son tradicionales en la industria. Ellas refieren al impacto sobre resultados y patrimonio generado por cambios generalizados en las tasas, en todos los plazos y monedas. El antedicho proceso provee fundamento analítico para la fijación de límites al riesgo tasa de interés estructural (tanto a nivel de la perspectiva contable como económica), propuestos por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y aprobados por Directorio, en oportunidad de considerar la Declaración Integral de Apetito al Riesgo, en el respectivo horizonte planificador.

También se genera medición por duración de los distintos agrupamientos de balance, manteniendo las pruebas por ambos métodos y su estimación de impacto financiero y económico al asumir riesgo de mercado. Fue aprobada una política de límites por riesgo tasa de interés estructural, establecidos a partir de la medición de impacto dado por las perspectivas económica y contable (ambas por prueba estándar de 100 pbs), y simultánea vigilancia del riesgo de liquidez, a la luz su interrelación y cumplimiento simultáneo de un conjunto de criterios de administración para cada riesgo financiero.

Se mantiene monitoreo continuo y generación de información de respaldo para el Comité de Activos y Pasivos, como soporte analítico necesario en la administración que realiza de los riesgos financieros del balance.

Se vela en forma continua por identificar, medir y controlar la interrelación que puede tener el riesgo de mercado con otros riesgos como el de liquidez y el de crédito en sector financiero y país.

Una consideración específica refiere a la vigilancia del “Riesgo de Mercado” vinculado a las monedas oro, plata y unidad indexada, que también son competencia de este sector. La regulación bancocentralista ha incluido al oro junto a las monedas extranjeras en el riesgo de tipo de cambio, y a la plata en otro grupo denominado “Riesgo Mercancía”. La “Unidad Indexada” no siendo una “moneda” propiamente dicha, es también incluida en los “Riesgos de Mercado”, pero bajo una categoría específica, que la regulación denomina “Riesgo de Reajuste” (riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos en los tipos de cambio de las unidades de cuenta en moneda nacional en un horizonte de largo plazo). Todos estos riesgos financieros se incluyen en la vigilancia general y específica del Riesgo de Mercado por parte de la OPyCR, acorde a lo dispuesto en las políticas y marcos de referencia vigentes.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Se orienta la actividad tanto bajo un marco específico, que contiene principios, lineamientos, límites, metodologías de valoración, métricas y el requerimiento continuo de monitoreo interno y sistémico, como el ajuste de un plan de contingencia corporativo. En apoyo a la gestión y control del riesgo de liquidez, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo dispone de una amplia base de información y emite reportes sistemáticos de gaps consolidados y por moneda, ratios relevantes y su evolución. Entre los antedichos, están los indicadores de Basilea, denominados Ratio de Cobertura de Liquidez y el Ratio de Fondeo Neto Estable (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés).

Durante el año 2025 se ha cumplido en forma continua con los niveles requeridos en materia de indicadores de Basilea LCR y NSFR por la normativa bancocentralista vigente, así como los establecidos por el Banco para la gestión interna de este riesgo en las políticas de administración que le son propias.

El Banco dispone de un ambiente tecnológico (Risk Manager) que le permite obtener la proyección de los flujos del activo y del pasivo a partir de las características contractuales de la posición actual y supuestos de actividad futura, siendo utilizado para la toma de decisiones negociales, diseño de políticas, control de riesgo, entre otros, además de su objetivo inicial de generar información de cumplimiento regulatorio.

A la información con cierre mensual, se ha agregado la generación de ratios intramensuales para análisis propios y de interés del Banco, claves en el diseño de pruebas de tensión y definición de umbrales en escenarios de riesgo potencial progresivo. Se mantiene asimismo la información de los descalces con criterios internos, para el establecimiento de límites y objetivos de gestión, sin desmedro de haberse desarrollado y emitirse la requerida por BCU por cumplimiento.

A propósito de las pruebas de tensión, se mantienen y reportan los siguientes escenarios (más allá de otros que se demanden o requieran en forma específica): i) alteración de los vectores de estructuralidad de los depósitos sin plazo contractual, ii) sensibilidad del banco frente a la concentración de depósitos a la vista por parte de algunos clientes y iii) sensibilidad del banco frente a los depósitos de no residentes. En dichas pruebas se incorporó la evaluación de los límites especificados en la Declaración Integral sobre el Apetito de Riesgo Institucional, que estén vigentes en el horizonte planificador respectivo.

Los límites específicos definidos para identificar distintos escenarios de liquidez, son mantenidos a través del indicador RL2 (Activos Líquidos / Pasivos exigibles a 30 días). El foco se plantea en comprender la naturaleza de una gestión proactiva que asegure los niveles de cumplimiento de los indicadores de liquidez de Basilea, y en simultáneo, más allá de criterios prudenciales, derivar en la sinergia que supone agregar valor a la Tesorería, y la gestión específica de la liquidez, además de prevenir riesgos. En ese sentido, contribuye como indicador entre otros criterios, a definir y simular escenarios de riesgo incremental para su internalización en el Plan de Contingencia de Liquidez respectivo.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país, que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario. Aplica sobre operaciones activas como pasivas. Este riesgo, ha sido sistematizado en la versión actualizada documental de los Estándares Mínimos de Gestión (BCU, 2017), distinguiendo su dimensión tanto activa como pasiva. El Banco ha contemplado esta innovación en forma específica, documentando en sus marcos y políticas, cómo identifica y mide este riesgo en “ambos lados” del balance.

En ese sentido y del lado del “activo”, el riesgo se mide a través de indicadores característicos, que vinculan al riesgo soberano, con el emisor de “instrumentos libres de riesgo”. Estos se determinan por los criterios habituales en la industria (spread “riesgo país”), complementándose con elaboraciones propias (escenarios prospectivos a nivel

de país y grupo de países), apoyados en fuentes de información externas e internas. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, así como de la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, contando con metodologías específicas de soporte a su administración y vigilancia.

La metodología desarrollada se apoya en un diseño matricial de sostenimiento de parámetros e indicadores, tanto de desempeño macroeconómico como financiero, incorporando como atributo significativo, pero no el único, la calificación internacional. Asimismo, se dispone de una alerta temprana sobre riesgos soberanos, entre varios de los servicios que proveen las calificadoras internacionales admitidas por SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América).

Adicionalmente, las metodologías de soporte permiten monitorear el desempeño del riesgo país y fundamenta la base de estimación en las provisiones correspondientes, dada la importante escala de las inversiones financieras que mantiene el Banco a nivel de sus colocaciones en el exterior, resguardando su consistencia tanto en diseño y estimación. Los criterios y bases de información han sido contrastadas con el supervisor, monitoreándose en forma continua su bondad de ajuste.

En relación a la *dimensión pasiva* del riesgo país, el Banco controla la vinculación de este riesgo con el de liquidez. Determina las implicancias -en cuanto a estructuras y fuentes de fondeo-, en tanto provienen de “países extranjeros” o “no residentes”. Esto, a través de indicadores habituales de las calificadoras internacionales para medir la fortaleza de fondeo y el grado de dependencia de fuentes tradicionales.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o por eventos externos.

El Directorio ha aprobado una Política específica de Riesgo Operacional, que constituye una guía para la gestión, y que considera los procesos de identificación, medición, monitoreo y control que permitan una gestión eficiente y eficaz. Asimismo, determina las herramientas mediante las cuáles se llevará a cabo la misma. Por otra parte, se cuenta con un Manual Metodológico de Riesgo Operacional, donde se detalla la metodología específica para la gestión de este riesgo.

Otras políticas y marcos que configuran la normativa para la gestión de este riesgo son: Política de Procesos y de Gestión Documental, Política de Continuidad del Negocio, Política de Investigación, Análisis y Prevención de Ilícitos, y Marco para la Gestión de Servicios Contratados y Tercerizados.

Para la gestión y control del riesgo operacional se utilizan las siguientes herramientas principales: Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo, evaluación de Riesgos y planes de acción, indicadores Claves de Riesgo y registro de Eventos de Pérdida.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la gestión y apoyar la toma de decisiones, se ha procedido a generar un sistema de reporte periódico, por el cual se canalizan al Comité de Riesgos y al Directorio informes regulares y extraordinarios, abordando la evolución de indicadores, eventos de pérdida, materialidad de los incidentes y las novedades, iniciativas y proyectos que lo requieran.

Desde la Unidad de Riesgo Operacional se trabaja permanentemente en brindar apoyo a los diferentes proyectos y procesos, a los efectos de colaborar con la identificación temprana de riesgos y en la documentación de los mismos, como mecanismo apropiado para facilitar la toma de decisiones.

En el correr del ejercicio 2025 se continuó avanzando en la adecuación normativa, la capacitación y sensibilización a los funcionarios, y profundizando en las evaluaciones de riesgos e indicadores claves, en la gestión de la continuidad del negocio, y en la recolección de eventos de pérdidas.

El Riesgo de Cumplimiento está incluido dentro del Riesgo Operacional, y se define como la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. Este riesgo también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades son ambiguas.

Respecto de la gestión, las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

La Unidad de Riesgo Operacional, realiza un monitoreo, consolida y reporta al Comité de Riesgos, los incidentes relevantes en materia de Cumplimiento.

Seguridad de la Información

Seguridad de la Información tiene como misión diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para mitigar los riesgos de seguridad de la información, satisfaciendo los requerimientos de la organización en general y del negocio, contemplando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus recursos de información en el marco de la gestión integral de riesgos y los procesos definidos.

Durante el año 2025 se continuó avanzando según lo establecido por el Plan Estratégico de Seguridad de la Información. En el marco de lo dispuesto por el Decreto 66/2025, se realizó una autoevaluación sobre el nuevo Marco de Ciberseguridad publicado por la AGESIC, a partir de la cual se diseñó un nuevo plan de acción para su cumplimiento.

Se revisó y amplió el marco de gobierno constituido por la Política de Seguridad de la Información y las políticas específicas establecidas en los lineamientos de seguridad de la información.

Se continuó reforzando el monitoreo de los activos digitales y respuesta a incidentes tanto a nivel operativo como en la mejora de las herramientas que implementan la detección de ciberamenazas

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

Al mismo tiempo, el Banco ha elaborado manual de Políticas Anticorrupción y Antisoborno, el cual busca promover una gestión transparente en el BROU y sus partes interesadas, previniendo la corrupción y el soborno, e impulsando el compromiso de las partes interesadas en cumplimiento de las leyes aplicables en cada jurisdicción y mercado.

El Banco cuenta con una Política de Riesgo de Reputación a efectos de establecer los principios, lineamientos, roles y responsabilidades para la adecuada gestión de este riesgo en la Institución.

El monitoreo del riesgo de reputación se realiza en el Comité de Riesgos, en base a reportes elaborados por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo en forma periódica. En el transcurso del ejercicio 2025 se trabajó en la revisión y actualización de la Matriz Global de Reputación, la cual es validada anualmente en Alta Gerencia. Dicha Matriz atiende los diferentes enfoques sobre la actividad del Banco y en relación a las partes involucradas. Por otro lado, se continúa con la medición del índice de Reputación, que evalúa aspectos como los Resultados Financieros, la Calidad de la Oferta Comercial, el Talento y la Ética y Responsabilidad Corporativa.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BROU se gestiona mediante el desarrollo de políticas, procedimientos y controles orientados a su prevención y detección, cumpliendo las leyes y reglamentos vigentes, y con las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay (en adelante BCU), así como las recomendaciones de los principales organismos especializados en la materia (Recomendaciones GAFI/FATF, Comité de Basilea, Principios Wolfsberg), mejores prácticas y disposiciones aplicables a las relaciones con la banca internacional para instituciones de intermediación financiera con las características operativas del BROU. Se cuenta además con servicios especializados de asesoría legal internacional y nacional.

Durante el año 2025 el Banco continuó trabajando, dentro de un proceso de mejora continua y con un enfoque de riesgo, en la eficacia y eficiencia del sistema de prevención.

Se continuó aplicando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT), consistente con el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta al Riesgo del Banco. Esta herramienta de evaluación y gestión del riesgo es utilizada tanto en el país como en las dependencias

del exterior, permitiendo una visión consolidada. Asimismo, es empleada para la evaluación y gestión del riesgo del Conglomerado BROU, resultado planes de acciones coordinados entre las empresas correspondientes.

Se avanzó en la gobernanza del cumplimiento con sentido amplio, optimizando los reportes a la Superioridad, a la vez que continuaron los avances en los sistemas Anti Corrupción y Anti Soborno, acorde con las mejores prácticas internacionales en la materia.

En respuesta a los desafíos de la rotación del personal en todo el Banco, se siguió reforzando las actividades de capacitación, apoyo humano y tecnológico puesto al servicio de la primera y segunda línea de gobernanza.

Se mantuvo como prioridad el fortalecimiento de la calidad de la información de los clientes en los distintos perfiles de riesgo, en línea con los objetivos tanto preventivos como comerciales. Para ello, se continuó implementando indicadores, esquemas de incentivos y mecanismos de control orientados a optimizar la Base de Datos en todos los segmentos. A su vez, la mejora en la calidad de la información se apoya en el uso de herramientas de analítica de datos, que facilitan una administración más ágil y efectiva del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En lo que respecta a Corresponsales Financieros, se cumplió con las actividades establecidas en el Plan Bienal, realizando las reuniones y capacitaciones previstas. En las instancias de intercambio se hizo foco en fortalecer la cadena de valor de cumplimiento, su papel como canal de distribución del banco y la necesidad de nos hagan llegar información de situaciones que consideren inusuales e involucren a nuestros clientes.

Se trabajó conjuntamente con la Gerencia del Conglomerado y los Oficiales de Cumplimiento de cada empresa, con foco en potenciar la cadena de valor en materia de cumplimiento, fortaleciendo los intercambios y alineación de las políticas.

Con respecto a las sucursales del exterior, se realizaron los controles habituales, así como las visitas anuales previstas en el plan, en la que se efectuó la revisión del funcionamiento del sistema de cumplimiento, el SARLAFT y la reunión con el Auditor externo.

Durante el año 2025 se alcanzó la capacitación de más de 3.300 funcionarios en temas de Prevención de Lavado de Activos y Reportes Internacionales. Paralelamente, se expandió la disponibilidad de cursos virtuales, incluyendo acceso remoto, lo que potenció la cobertura y flexibilidad del programa formativo. Asimismo, se reforzó especialmente los contenidos relativos a anticorrupción y anti-soborno, capacitando a 1.700 funcionarios en la temática, solo en el mes de diciembre en que fuera publicado. Para complementar la formación, se publicaron guías específicas y se desarrolló un canal de denuncias destinado a facilitar la detección y el reporte de irregularidades.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas.

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

Adicionalmente se utiliza una matriz de riesgos interrelacionados, donde se recoge el status de los indicadores de monitoreo de las distintas interrelaciones entre los riesgos.

Asimismo, en términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, en el ámbito de actuación de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco del Comité de Activos y Pasivos se monitorean los riesgos de mercado, de liquidez, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios; en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en el Comité de Riesgos se analiza y valida anualmente el perfil consolidado de riesgo de la Institución, teniendo en cuenta el apetito de riesgo aprobado y los niveles de tolerancia a los riesgos definidos, así como también se monitorea la adecuación de los procesos de gestión de riesgos y las respuestas a los riesgos de las distintas áreas entre otros cometidos; en la Comisión de Supervisión de Riesgos se analizan las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel agregado, el diseño de las políticas, etc.

Se utiliza la aplicación informática de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento), para realizar el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Información y los análisis y tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información.

3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución

La particular dimensión del Banco, así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas que operan como asesores técnicos, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

En el ítem 3.2 referido a Riesgo de Cumplimiento se amplía al respecto.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2025, no exceden significativamente los niveles de tolerancia definidos en la normativa de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explicite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como establece el Manual de Organización y Órganos Colegiados actualizado el 03.10.2024 en lo que respecta a este Comité.

A dichos efectos, la Oficina de Auditoría Interna elaboró un programa de auditoría para ser ejecutado periódicamente, informando sus resultados al Comité de Auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, la Oficina de Auditoría Interna analiza la siguiente información:

- Análisis de la normativa emitida por el Banco Central del Uruguay sobre el tema.
- Análisis de Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC, relativas a la independencia del Auditor Externo.
- Resolución y/o contratos de servicios y consultoría brindados por los auditores externos de la Institución al Conglomerado.
- Declaraciones emitidas por las firmas en la cual declaran los procedimientos seguidos por ellas para asegurar el cumplimiento de la normativa banconcentralista y las normas profesionales en lo referente a independencia y gestión de riesgos.
- Registro de auditores externos del BCU.
- Listado de socios, gerentes, encargados y otros empleados de la firma de auditores externos, asignados a desarrollar trabajos en el Banco.
- Listado de Directorio y personal superior del BROU, República Microfinanzas S.A., República Afap S.A. y República Negocios Fiduciarios S.A.
- Listado de funcionarios del Banco categoría Gerente 1 y superior con sus familiares directos.
- Información extraída de los sistemas informáticos del Banco referida a los productos que mantiene.
- Consultas vinculadas a la facturación emitida por la firma en relación a los servicios que prestan.
- Análisis relativo a la cuantía de los importes facturados en relación a los diferentes contratos que el Banco mantiene con las empresas.
- Informes de los últimos 5 años emitidos por los auditores externos para cumplir con lo establecido en los literales a, b, c, d, e, f, g y h del artículo 521 de la RNRCFS del BCU.

4.2 Explícite el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

La empresa Deloitte es la firma de auditoría externa del Banco desde el año 1999. En el año 2017, por Resolución del Directorio de la época, se abrió la posibilidad que los informes requeridos por el artículo 521 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, puedan ser realizado por más de una firma. Consecuencia de ello y como resultado de la licitación pública realizada, la firma PriceWaterhouse Coopers fue la encargada de realizar los informes requeridos por los literales b) y h) del citado artículo en el período 2018 – 2021 inclusive, continuando la firma Deloitte con la realización del resto de los informes obligatorios requeridos por la Superintendencia de Servicios Financieros. En el año 2022, vencido el contrato con la empresa PriceWaterhouse Coopers y habiendo manifestado la misma su intención de no continuar realizando esos informes, el BROU contrató a la firma Deloitte para que se hiciera cargo también de los literales b) y h).

El 15.5.2024 se firmó un nuevo contrato don la firma Deloitte por los servicios de auditoría y los informes del Art. 521 RNRCFS literales a,b,c,d,e,f,g y h y del Art. 260 literal b RNMV por un año y renovable hasta 3 renovaciones.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de Nueva York (USA) y Buenos Aires (Argentina), que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Con relación a Sucursal San Pablo (Brasil) dentro del proceso de cierre de la citada filial dispuesto por resolución de Directorio de este Banco de 9.3.2016, con fecha 2.12.2019 fue aprobado por parte del Banco Central de Brasil el pedido de cancelación de la autorización para su funcionamiento.

Corresponde mencionar que el Banco se ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

La Institución también se adhirió a los “Principios del Ecuador”, los que establecen un estándar en la industria financiera para determinar, evaluar y administrar el riesgo social y ambiental en el financiamiento de proyectos. Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (IFPEs) adoptan estas pautas con el objeto de asegurar que los proyectos financiados sean desarrollados en una forma socialmente responsable y acorde a prácticas de gestión ambiental sanas y eficientes.

Por último, esta Institución también está adherida al “Pacto Mundial” (Global Compact) de las Naciones Unidas por el que apoya los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente y anticorrupción. Este Banco tiene el compromiso de integrar el Pacto Global y sus principios a la estrategia, cultura y operaciones diarias de la Institución y se compromete a establecer el compromiso ante los empleados, socios, clientes y público en general. Existe también una política activa de promoción de la transparencia de gestión.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.brou.com.uy) en su apartado del menú principal “Institucional” con referencia a “el Banco”, contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Esta página contiene también la información relativa a Protección de Datos Personales, Transparencia Activa y Pasiva del Banco, en cumplimiento a lo requerido por las leyes

Nº 18.331 y Nº 18.381 y sus decretos reglamentarios. La misma es gestionada y actualizada en forma periódica por la Coordinación de Información Corporativa.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 20 de marzo de 2026.



Informe Anual de Gobierno Corporativo – 2025
Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa